

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente del presente proceso informando que en audiencia pública celebrada el 27 de octubre de 2022 se dictó la sentencia No. 040-2022 donde se condenó a la parte demandante. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso por Secretaría se dispone a liquidar las costas en este proceso, así:

Agencias en derecho	\$1.000.000
Gastos de notificación	\$0
Honorarios auxiliares de justicia	\$0
Gastos procesales debidamente soportados	\$0 -
Total:	\$1.000.000

Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 7 de diciembre del 2022.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SIMULACIÓN RELATIVA
Demandante:	NIDIA SUAZA CARDONA
Demandados:	REINALDO DE JESÚS SUAZA ARCILA NANCY PIEDAD SUAZA CARDONA
Radicado:	170014003010-2021-00354-00

La anterior liquidación de costas es aprobada por el despacho por ajustarse a derecho en los términos del numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso y la misma, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes conforme el artículo 440 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 210 el 09 de diciembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana María Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b5c2bfe6b037161f9a9818ae860f2dfe29718d57584c4e0ea186e2e527b49d**

Documento generado en 07/12/2022 02:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>